MINISTERIO DE SALUD

No. 412-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 09 de MAYO del 2019

O. BROGGI

S. YANCOURT

J. HERRERA C.

E. SAN MARTIN B.

R. TAPIA

Vistos, los expedientes Nº 19-033023-001 y Nº 19-039973-001, que contienen los Oficios Nº 594-2019-DE-HEVES y Nº 695-2019-DE-HEVES, emitidos por el Director de Hospital II (e) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 1333-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP – P Nº 045) de la Oficina de Administración, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 199-2019/MINSA, de fecha 4 de marzo de 2019, se designó al contador público Gabriel Valentín Souza Panaifo, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante los documentos de Vistos, el Director de Hospital II (e) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador comunica la renuncia del profesional señalado en el considerando precedente, precisando como último día de labores el 31 de marzo de 2019; asimismo propone designar en su reemplazo a la médico cirujano Edith Orfelina Muñoz Landa;

Que, a través de los Informes Nº 421-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA y Nº 513-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señala que corresponde aceptar la renuncia formulada por el citado profesional con eficacia anticipada al día 01 de abril de 2019 y designar a la profesional propuesta;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera*

más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

O. BROGGI

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los Decretos Supremos Nº 011-2017-SA y Nº 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

S. YANCOURT

Artículo 1.- Aceptar con eficacia anticipada al 01 de abril de 2019, la renuncia del contador público **Gabriel Valentín Souza Panaifo,** al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Ministerial Nº 199-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

J. HERRERA C.

Artículo 2.- Designar a la médico cirujano **Edith Orfelina Muñoz Landa** en el cargo de Jefa de Oficina (CAP - P Nº 045) de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

E. SAN MARTIN B.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

R. TAPIA